

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO 100 "POR EL CUAL SE MODIFICA
PARCIALMENTE EL LITERAL A DEL PARAGRAFO 1 DEL
ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0443 DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Santiago de Cali, Junio 11 de 2019

Doctor
FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
Presidente
Concejo Municipal Santiago de Cali

Atento Saludo,

De acuerdo con lo consignado en la Resolución No. 21.2.22.583 de Septiembre 30 de 2013 vigente, la cual contiene el Reglamento Interno de la Corporación, en cumplimiento de los artículos 3, 5, 8, 11, 33, 34, 151, 152, 153, 154, 155, 166, 167 y 169 entrego el documento de Ponencia para trámite en Segundo Debate, del Proyecto de Acuerdo 100, "**POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL LITERAL A DEL PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0443 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**".

Cordialmente,

AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA
Honorable Concejal Coordinadora Ponente

MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ
Honorable Concejal Ponente

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO 100 "POR EL CUAL SE MODIFICA
PARCIALMENTE EL LITERAL A DEL PARAGRAFO 1 DEL
ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0443 DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE

**PROYECTO DE ACUERDO No. 100 "POR EL CUAL SE MODIFICA
PARCIALMENTE EL LITERAL A DEL PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO
PRIMERO DEL ACUERDO 0443 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS
DISPOSICIONES".**

AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA
Honorable Concejal Coordinadora Ponente

MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ
Honorable Concejal Ponente

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO 100 "POR EL CUAL SE MODIFICA
PARCIALMENTE EL LITERAL A DEL PARAGRAFO 1 DEL
ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0443 DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

PONENCIA

En cumplimiento de las atribuciones que confiere el artículo 155 de la Resolución No. 21.2.22.583 de Septiembre 30 del año 2013 "Por medio de la cual se expide el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Santiago de Cali", y en cumplimiento de los requisitos que allí se esbozan, se presenta la siguiente ponencia:

I. ANTECEDENTES

- 1) Que el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, se encuentra en Periodo de Sesiones Ordinaria, en el periodo comprendido entre el 1 de Junio y el 31 de Julio de 2019.
- 2) La Administración del Municipio de Santiago de Cali, en cabeza del Sr. Alcalde **MAURICE ARMITAGE CADAVID**, presentó a consideración de esta Corporación, el Proyecto de Acuerdo No. 100 "**POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL LITERAL A DEL PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0443 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", con el cual se pretende modificar las fuentes de financiación del proyecto de alimentación escolar PAE, ejecutado por la Secretaría de Educación y que tuvo autorización de vigencias futuras excepcionales conferidas en el Acuerdo 0443 de 2018, "**POR EL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE DE SANTIAGO DE CALI PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES VIGENCIA 2019 PARA EJECUTAR LAS FICHAS BP 02047364, 02047365 y 02047318 DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE SANTIAGO DE CALI**, contribuyendo así, que se dé continuidad de manera oportuna a la prestación efectiva del servicio educativo con calidad, acceso y permanencia en el calendario escolar, garantizando el derecho a la educación con una alimentación sana y equilibrada, el aseo de las Instituciones Educativas Oficiales, servicio indispensable que requiere ser prestado a la comunidad educativa de manera simultánea con el inicio del servicio público educativo, el servicio de vigilancia que debe ser continuo e ininterrumpido y el transporte escolar especial para los niños y niñas más vulnerables de nuestra ciudad, a los niños y niñas de los cabildos Indígenas, los estudiantes discapacitados y los reubicados buscando disminuir los niveles de ausentismo y deserción escolar y garantizar su acceso a las Instituciones Educativas.
- 3) La Presidencia de la Corporación, dando cumplimiento a la Ley 136 de 1994 y al artículo 150 de la Resolución No. 21.2.22.583 del 30 de septiembre de 2013 "Por medio de la cual se expide el Reglamento Interno del Concejo Municipal", mediante la Resolución No. 21.2.22-289 del 22 de Mayo de 2019, el Señor Presidente de la Corporación, **Dr. FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE**, a través de su Secretario General designó como ponente a la **Dra. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ** y como Coordinadora Ponente a la **Dra. AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA**.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO 100 "POR EL CUAL SE MODIFICA
PARCIALMENTE EL LITERAL A DEL PARAGRAFO 1 DEL
ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0443 DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

- 4) La Comisión de presupuesto dio apertura y estudio al Proyecto de Acuerdo N° 100 **"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL LITERAL A DEL PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0443 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, el día 23 de Mayo de 2019 se contó con la presencia de las Honorables Concejales **Dra. MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ** y de la Ponente Coordinadora **Dra. AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA**, los Concejales de la comisión de Presupuesto, Concejales de otras Comisiones y los representantes de la Administración Municipal, Delegados de la Personería y Contraloría Municipal.
- 5) El Cronograma de trabajo para el estudio del Proyecto de Acuerdo No.100 se presentó el día 23 de mayo de 2019, el cual contenía la dinámica del debate.
- 6) El día Jueves 23 de Mayo de 2019, se autorizó la inscripciones de ciudadanos en el libro de participación ciudadana y en la página web de la corporación para que de acuerdo con el **Artículo 77 de la Ley 136 de 1994**, expresaran su opinión respecto del Proyecto de Acuerdo N° 100 **"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL LITERAL A DEL PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0443 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**. La apertura del libro se socializó a través de la página web del Concejo, en diferentes medios de comunicación y redes sociales. El cierre del libro de participación ciudadana se dio por reglamento interno el día 27 de Mayo de 2019.
- 7) El estudio del Proyecto de Acuerdo No. 100, se adelantó en la Comisión Primera o de Presupuesto desde el día 23 de Mayo de 2019 hasta el día 30 de Mayo de 2019, tiempo en el cual los diferentes Organismos de la Administración Central, presentaron y sustentaron la importancia del Proyecto en mención.
- 8) El día 28 de Mayo de 2019, se convocó a sesión de Comisión de Presupuesto para adelantar la participación ciudadana de conformidad al Reglamento Interno de la Corporación Concejo de Santiago de Cali, donde se inscribieron de forma virtual a través de la página web del Concejo de Cali y de forma presencial en la Subsecretaria de la Comisión, nueve (9) personas de las cuales asistieron y participaron ocho (8) personas.
- 9) En sesión de comisión el día 30 de Mayo de 2019, se solicitó por parte de las concejales ponentes el cierre del estudio del Proyecto de Acuerdo No. 100 de 2019. Asimismo, la Comisión de Presupuesto aprobó el día 30 de Mayo de 2019, el cierre del estudio del Proyecto y se fijó el día 31 de Mayo de 2019 para rendir ponencia y su posterior aprobación en primer debate.
- 10) Previa citación de Ley, el día 31 de Mayo de 2019, la Comisión de Presupuesto aprobó en Primer Debate el Proyecto de Acuerdo No. 100, como consta en el informe de la Comisión Primera o de Presupuesto.



**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO 100 "POR EL CUAL SE MODIFICA
PARCIALMENTE EL LITERAL A DEL PARAGRAFO 1 DEL
ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0443 DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

II. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROYECTO

El Proyecto de Acuerdo que se presenta al Concejo de Cali para su estudio y aprobación, se encuentra enmarcado dentro de la Constitución Política de Colombia, la Legislación Nacional y las Normas Municipales así:

MARCO CONSTITUCIONAL

La norma superior, respecto a las competencias y regulación presupuestal para las entidades territoriales en general, encuentra su asidero legal en la Constitución Política, Artículos 313 Numeral 4, 352 y 353.

También con gran importancia, encontramos las garantías constitucionales para nuestros niños, niñas y adolescentes en los artículos 44, 45 de la C.N y demás normas concordantes.

NORMATIVIDAD NACIONAL APLICABLE

La Ley 136 de 1994 Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, modificada por la Ley 1551 de 2012, en su Artículo 29, la cual contiene las funciones de los Alcaldes y en relación con el Concejo el presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, entre otros.

MARCO MUNICIPAL

Acuerdo No. 0443 De 2018 "Por el cual se autoriza al Señor Alcalde de Santiago de Cali, para comprometer vigencias futuras excepcionales vigencia 2019 para ejecutar las fichas BP02047364, 02047365 Y 02047318 de la Secretaría de Educación de Santiago de Cali", el cual por iniciativa municipal se propone se modifique parcialmente el Literal A del Parágrafo del artículo primero.

III. INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El día martes 23 de Mayo se le dio apertura al libro y se informó de la participación ciudadana en la página web del Concejo Municipal www.concejodecali.gov.co del Proyecto de Acuerdo 100, "**POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL LITERAL A DEL PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0443 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**", se inscribieron de forma virtual a través de la página web del Concejo de Cali y de forma presencial en la Subsecretaria de la Comisión, nueve (9) personas de las cuales asistieron y participaron ocho (8) personas y se fijó como fecha el día 28 de mayo, de la siguiente forma:

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO 100 "POR EL CUAL SE MODIFICA
PARCIALMENTE EL LITERAL A DEL PARAGRAFO 1 DEL
ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0443 DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

Listado de Participación Ciudadana

No.	Radicado por	C.C.	Comuna
1	Nelly María Cataño	31.844.114	3
2	Edgar Javier Cuaran Erazo	94.397.789	62 y 63
3	Erasmus Mina Rodríguez	10.486.002	13
4	Magnolia Cecilia Estació Santana	31.964.316	15
5	Víctor Mario Rentería Martínez	94.412.873	15
6	Jesús Alfonso Barreneche Moreno	32258045	6
7	Hernes Ley Herrera	16.609.041	21
8	Wiston Leobel Velásquez Mosquera	16.644.418	12
9	Pedro Pablo Murillo	11.636.146	16, 15 y 14

Fuente: Elaboración propia

SINTESIS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Señor Edgar Javier Cuaran Erazo, Rector de Institución Oficial Rural, líder social en las comunas 62 y 63 (corregimiento la paz y la castilla) zona rural de Santiago de Cali, puntualizó la conveniencia del Proyecto de Acuerdo en estudio, lo ve con beneplácito ya que manifiesta que con la presente iniciativa se garantizan los recursos para la estrategia de permanencia que son vitales para el mejoramiento de las condiciones de vida de los estudiantes, porque a diferencia de otras ciudades en donde hay muchas dificultades en el tema del manejo de los recursos en educación, en la ciudad de Cali se están garantizando los recursos para los planes, programas y proyectos para la educación, y manifiesta sentirse satisfecho de la administración municipal, ya que se esté pensando y haciendo actos, para que tengan los niños proyección hacia el futuro, se tienen todas las rutas de alimentación, transporte escolar, seguridad y aseos para salir adelante con ambientes sanos y condiciones dignas, tanto padres como docentes son veedores de los recursos e insumos, y expresa que pueden dar parte en sus comunidades que el transporte es un verdadero acierto que da posibilidad que los estudiantes lleguen a las sedes educativas y permanezcan, manifiesta que en los caes tienen veedores respecto a los comités de alimentación, haciendo un verdadero control sobre que se ejecuten los protocolos en el manejo de alimentos y la calidad de los mismos, y que si descubren alguna falla, siguen los protocolos de los PQR para de inmediato solucionarlo, igualmente hablo del beneficio de contar con ambientes seguros con la adecuada vigilancia y con unos salones impecables donde los niños puedan aprender bien y toda la infraestructura aseada que garantice también un ambiente de salubridad es un gran avance en educación para que se sientan los niños y niñas en espacios confortables para tener una sociedad mejor; El Señor Erasmo Mina Rodríguez, es Rector de la Institución Humberto Jordán Mazuera en el Oriente de la Ciudad, manifiesta que las estrategias de permanencia son importantísimas, hablo de la sede Charco Azul, donde manifiesta que hubo un bajón de población estudiantil por las diferentes dinámicas poblacionales que se dan, pero la estrategia del PAE, al permitir una jornada única y con la alimentación, permitió que la población en edad de escolaridad volviera a las aulas con un incremento del 60%, de igual forma manifestó, que la Secretaría de Educación pudo constatar de primera mano la situación de la sede, y no solo permitió que se continuará con el otorgamiento de almuerzos sino también que se les de la alimentación complementaria en la jornada única, lo cual a toda luz, garantiza la



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO 100 "POR EL CUAL SE MODIFICA
PARCIALMENTE EL LITERAL A DEL PARAGRAFO 1 DEL
ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0443 DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

permanencia de los niños, niñas y adolescentes, por otra parte, la Sede Villa Blanca que queda en el Barrio el Pondaje de la cual son vecinos varias invasiones como Belisario, la Cinta, la Florida, manifestó el señor Mina Rodríguez que la jornada educativa se extendió del grado 9 hasta el grado 11 y también se extendió la jornada a jornada única con alimentación, lo cual ha permitido que estas población tenga un buen uso de su tiempo y no engruese el cinturón de criminalidad o que hagan parte de pandillas, los entornos seguros permite que los niños y jóvenes lleguen, lo cual mejora sus condiciones y posibilidades de vida, el personal de aseo de las sedes no solo aporta con la limpieza, sino que los operarios y operarias participan en las campañas ecológicas y de reciclaje que se desarrollan en las sedes, nuestros niños, niñas y adolescentes requieren seguir contando con un ambiente seguro; la señora Magnolia Cecilia Estacio, es operaria de aseo generales de la empresa Elite Soluciones, las cuales prestan el servicio de limpieza en las Instituciones Educativas y realizó un resumen de sus actividades y sus homólogos, en el sentido que comienza su jornada desde las 6 de la mañana, manifestando que hace aseo en las aulas, pasillos, patios, baños y en toda la sede administrativa, varias veces durante la jornada única, esto para garantizar que los niños, niñas y adolescente cuente con un entorno limpio y de salubridad, pero también comenta la enorme necesidad de operarias frente a los requerimientos de cada sede, acota el caso de una sede donde a una sola operaria le tocan 14 salones y que pese a esto, no se impide la limpieza de las Instituciones, pero solicita que sería bueno aumentar el número de operarias, pues les toca muy duro; el señor Víctor Mario Rentería Martínez, manifestó que en su condición como edil en un territorio como lo es la comuna 15 que necesita tanto la educación, y que para él es muy importante poder participar de esta iniciativa, continuó mencionando que en su comuna tienen varias instituciones etnoeducativas: Carlos Holguín Mallarino, Ciudad Córdoba, Gabriel García Márquez, Institución Llano Verde y la Institución Isaías Duarte Cancino, es muy importante que estas instituciones puedan contar con el apoyo del PAE con los diferentes recursos, como el transporte de los niños, ya que en estos sectores se han cerrado Instituciones Privadas en el oriente como el Padre Sifreddy, y nos encontramos con muchos niños que tienen que desplazarse, se deben garantizar los recursos para la educación, pagar los conserjes, los directivos, el transporte escolar, los vigilantes y demás personal para el funcionamiento de las Instituciones, debe garantizarse los recursos, lo niños llegan a las instituciones y pueden contar con una alimentación de buena calidad como lo proporciona el PAE, en las comunas del oriente los niños llegan con la alegría de tener un buen desayuno y un buen almuerzo, es de vital importancia garantizar que a los niños los recursos, y se debe garantizar para enero, febrero, marzo y abril del 2020, los recursos, ya que hay un nuevo plan de desarrollo y un nuevo gobierno, y se debe buscar que no se fracture o se interrumpan los servicios de alimentación, transporte escolar, a los niños, tampoco se debe interrumpir el aseo y la vigilancia de las instituciones sino garantizar los recursos para que continúe su funcionamiento, apoya el proyecto; el señor Jesús Alfonso Barreneche Moreno, expresó que es muy importante la iniciativa que cursa en el Concejo Municipal de Santiago de Cali, respecto a los niños y niñas que asisten a los colegios y se han desmayado por falta de alimentos, desea que se apruebe el proyecto que garantiza los recursos de la educación, sino que también se garantice por próximos gobiernos esta iniciativa tan importante, que se le dé continuidad; el señor Hernes Ley Herrera, indico que "todo lo que apunte a la educación, no tiene pierda", y cito unas palabras del Señor Presidente de la Republica, el pasado 19 de septiembre cuando en una





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO 100 "POR EL CUAL SE MODIFICA
PARCIALMENTE EL LITERAL A DEL PARAGRAFO 1 DEL
ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0443 DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

alocución manifestó que se iba continuar y ampliar el programa PAE, para que sea eficiente y de equidad, por la gran importancia de que los niños y especialmente los más vulnerables reciban la alimentación acorde para su edad y tengan los micronutrientes para el aprendizaje y para el desarrollo de la corteza prefrontal del cerebro y tengan mayores oportunidades, porque un niño con hambre no aprende, manifiesta el Señor Herrera, que la si para el gobierno nacional el enfoque es de prioridad, así debe ser para la administración municipal, una prioridad nuestros niños, niñas y adolescentes, y termino su intervención citando la frase “ estudia y no serás cuando crezcas, el juguete vulgar de las pasiones ni el esclavo servil de los tiranos” o “Educa al niño y no será necesario castigar a los hombres”, los niños reciben una alimentación balanceada cuando están en el colegio, manifestó que ha sido docente, y recordó el caso que muchos niños venían sin desayunar o deshidratados, muchos niños han regresado a las aulas porque saben que hay alimentación, los que los otorga una sana nutrición, con esto se disminuye la delincuencia, educando a nuestros niños, cita el caso de China potencia mundial, donde el mayor presupuesto es para la Educación y la seguridad; Intervino el Señor Wiston Leobel Velásquez Mosquera, pertenece a la comuna 16, hace parte de la Institución Educativa Rodrigo Lloreda Caicedo, donde tienen el programa de alimentación, aseo y seguridad, manifestó que es muy importante que se propenda por la calidad de la educación en Santiago de Cali y que no se pause los beneficios a los cuales acceden los niños en el programa PAE en la jornada única o extendida que tienen los colegios de Cali y los servicios que garantizan el funcionamiento de las Instituciones tengan continuidad a principio de año, ya que muchos niños nos los mandan porque no tienen los medios económicos para preparar una lonchera, aunque hay unas pequeñas falencias en la alimentación es de calidad, manifestó que a muchos jóvenes del grado once no les dan almuerzo solo a los que están en jornada extendida, el servicio de transporte escolar es muy significativo porque muchas instituciones privadas dejaron de prestar los servicios de educación en modalidad de cobertura por no cumplir con los estándares de calidad y por lo cual se requiere el servicio de transporte escolar ya que muchos niños, niñas y adolescentes volvieron a instituciones públicas y deben desplazarse, de igual forma tenemos la problemática de las barreras invisibles y muchos padres prefieren no mandarlos, pero con el transporte escolar lo envían con tranquilidad porque es un servicio bueno, la seguridad tercerizada es de buena calidad y desean que continúe, acoto que este tipo de iniciativa debe difundirse para el conocimiento pleno de la ciudadanía de Cali en general y la última intervención estuvo a cargo del señor Pedro Pablo Murillo Rivas, Licenciado en Educación básica con énfasis en educación Artística y Etnodocente, metodólogo de la comuna 13, quien empezó su discurso manifestando que el PAE es importante, ya que la comuna 13 han existido grandes problemáticas como las drogas entre otros y la idea es llegarle a los niños, niñas y adolescentes con educación, muchos de ellos llegaban al colegio sin los alimentos necesarios y su rendimiento era bajo, si le garantizamos la alimentación en una jornada única, su rendimiento en las instituciones será el mejor, he hablado con muchos de mis estudiantes y muchos de ellos los únicos alimentos que reciben en el día son los que le dan en el colegio, porque la situación familiar es compleja, y es una aliciente para ellos ir al colegio porque están asegurando sus alimentos básicos, es importante fortalezcan este tipo de programas, actualmente el transporte pirata va en crecimiento, al otorgarles un transporte escolar óptimo a los niños, niñas y adolescentes se puede garantizar que llegue seguros a sus lugares de estudio.



**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO 100 "POR EL CUAL SE MODIFICA
PARCIALMENTE EL LITERAL A DEL PARAGRAFO 1 DEL
ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0443 DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

IV. INFORME DE MODIFICACIONES

Durante el estudio del Proyecto de Acuerdo N° 100 **"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL LITERAL A DEL PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0443 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, no hubo modificaciones al proyecto presentado por la administración municipal.

V. CONVENIENCIA DEL PROYECTO

Dentro de los fines del Estado, le corresponde el de garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, resaltando en la presente iniciativa el Derecho a la Educación, es por esto que la aprobación del Proyecto de Acuerdo 100 **"POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL LITERAL A DEL PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0443 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, no solo es conveniente sino necesario, para garantizar los recursos que dan paso a los planes, programas y proyectos educativos en pro de nuestros niñas, niños y adolescentes, en el entendido de dar continuidad a planes como el PAE alimentación balanceada con calidad, el transporte escolar para que nuestros niños puedan llegar a las aulas, el sistema de vigilancia que no solo propende por su seguridad sino que garantiza que las aulas sean protegidas en su infraestructura y dotación, lo cual también propende por un ambiente de salubridad con condiciones de aseo fidedignas en las instituciones educativas de la ciudad, todos estos esfuerzos aunados, han combatido la deserción escolar y ha contribuido arrebatarle a la delincuencia un número importante de nuestros niños y jóvenes, que encuentran en la educación una salida a las problemáticas sociales a las cuales se encuentra expuestos a diario.

Atentamente,

AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA
Honorable Concejal Coordinadora Ponente

MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ
Honorable Concejal Ponente

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO 100 "POR EL CUAL SE MODIFICA
PARCIALMENTE EL LITERAL A DEL PARAGRAFO 1 DEL
ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0443 DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

PROPOSICIÓN

En cumplimiento de la Resolución No. 21.2.22.583 del 30 de septiembre de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI" presentamos ponencia favorable para Segundo Debate del Proyecto de Acuerdo 100, "**POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL LITERAL A DEL PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0443 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES**" y de conformidad con lo señalado en el Reglamento Interno de esta Corporación, proponemos al Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, dar **SEGUNDO DEBATE** a este Proyecto de Acuerdo.

Atentamente,

AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA
Honorable Concejal Coordinadora Ponente

MARIA GRACE FIGUEROA RUIZ
Honorable Concejal Ponente

**PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE
PROYECTO DE ACUERDO 100 "POR EL CUAL SE MODIFICA
PARCIALMENTE EL LITERAL A DEL PARAGRAFO 1 DEL
ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0443 DE 2018 Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".**

PROYECTO DE ACUERDO No. 100 DE 2019

POR EL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL LITERAL A DEL PARAGRAFO 1 DEL ARTICULO PRIMERO DEL ACUERDO 0443 DE 2018 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el Acuerdo 0438/2018.

ACUERDA

ARTÍCULO 1. Modificar parcialmente el literal a), del Parágrafo 1º del Artículo 1 del Acuerdo 0443 de 2018 el cual quedara así:

“(..)

a) Del proyecto identificado con la ficha EBI 02047364, Fortalecimiento de la Alimentación Escolar en el Municipio de Santiago de Cali, fondos: 7501- R.F (Rendimientos Financieros de Sistema General de Participaciones Alimentación Escolar), 1104 otros ICLD- (Ingresos Corrientes de Libre Destinación), 2104- SGP (Sistema General de Participaciones sector Educación Calidad) 2411SGP 12/12, 3182 Recursos PAE 2019, 2401 SGP Alimentación Escolar, 3181 Recursos PAE 2018, 7852 R.F FONPET Educación y 3405 FONPET Educación Excedentes para un valor total de \$45.550.004.700.(..)”

ARTICULO 2º.- Las demás disposiciones del Acuerdo 0443 de 2018 continúan sin modificación alguna.

ARTICULO 3º.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el boletín oficial de Santiago de Cali.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a () días del mes de de 2019

0
MAURICE ARMITAGE CADAVID
Alcalde de Santiago de Cali